

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS
ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Referencia	5600859
Denominación del título	Programa de Doctorado en Historia del Arte y Musicología
Universidad	Universidad de Oviedo
Universidad/es participante/s	
Centro/s	Centro Internacional de Postgrado

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

CRITERIO 1.

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El proceso de baremación de los criterios de admisión no se ha podido constatar ya que sólo hay datos formales correspondientes a los cursos 2016-2017 y 2017-2018, que no detallan cada uno de los aspectos a valorar por parte de la comisión académica sino tan solo la nota final para la admisión al programa.

Durante todos los cursos evaluados se ha rebasado un mínimo del 10% el número de alumnos previsto en la memoria de verificación (20 por curso como máximo). Por decisión del Centro Internacional de Postgrado, el curso 2015-2016 se llegó a 34 doctorandos de nuevo ingreso y al año siguiente entraron un total de 38 nuevos doctorandos, en parte procedentes de programas anteriores a extinguir. A partir de 2014-2015 se constata un aumento progresivo en la matrícula a TP hasta casi alcanzar el 40%, lo cual excede lo previsto en la memoria y podría requerir su adaptación a los datos reales.

Los perfiles de ingreso son variados pero se ajustan a los indicados en la memoria verificada en la que se definen 3 modalidades: un perfil recomendado de titulado en másteres relacionados con la Historia del Arte y la Musicología y dos perfiles adicionales más abiertos según las titulaciones.

Es muy bajo el número muy bajo de alumnos que cursan complementos de formación: 9,76% en el curso 2014-2015, 1,05% en el 2016-2017, y ninguno en el resto de los años evaluables, lo que indica un ajuste casi perfecto del perfil de ingreso. El porcentaje medio resultante de alumnos con complementos se reduce al 2,1%.

En cuanto a los criterios de admisión y selección de estudiantes, la memoria verificada establece un baremo que la Comisión académica asegura haber aplicado en cada una de las promociones. En dicho baremo se incluyen cuatro apartados: expediente académico de Grado (hasta 2 puntos); expediente académico de Máster (hasta 2 puntos); idoneidad de la formación previa (hasta 2 puntos) y las titulaciones cursadas (variable); y otros méritos acreditados por el solicitante (hasta 2 puntos). En las Actas aportadas sólo figura la puntuación global alcanzada por cada uno de los estudiantes admitidos a partir del curso 2016-2017. También se indica que este proceso de baremación se ha realizado cuando la demanda de plazas superaba a la oferta, aspecto que no viene especificado en la memoria verificada. Resulta conveniente mantener en las actas de la Comisión académica el desglose de la puntuación para facilitar posibles reclamaciones. De lo expuesto se deduce que no es posible afirmar que los criterios de admisión aplicados garanticen en todos los casos un perfil adecuado y uniforme.



En este sentido, el nivel de satisfacción de los doctorandos con el "Sistema de acceso y admisión de los doctorandos" ha sido de 8 sobre 10 durante los cursos 2016-2017 y 2017-2018.

Los complementos de formación, según la memoria se reservan para aquellos estudiantes procedentes de titulaciones alejadas del ámbito de la historia de la música y las artes ("Máster o Grado que no haya sido cursado en los ámbitos de Historia del Arte o Historia y Ciencias de la Música, o alumnos procedentes de otros países"). Su asignación es responsabilidad de la comisión académica entre un listado de asignaturas de contenido metodológico e investigador. Los responsables del programa ofrecen explicaciones detalladas de cada uno de los casos deduciéndose que contribuyen a que los doctorandos adquieran las competencias necesarias para el éxito de su formación.

Las actividades formativas, su duración, secuencia temporal y procedimientos de control, incluida la movilidad no se ajustan por completo a la memoria verificada. La información de la memoria, la ofrecida por la web del programa, la del Centro Internacional de Postgrado y la incluida en el informe de autoevaluación, no coinciden estrictamente. A través de la web del CIP se puede acceder a una guía completa de la "Formación Transversal obligatoria", donde vemos que los cursos de esta oferta tienen coste para los doctorandos (40 euros por alumno) destinado al pago de docentes. Se celebran en diversos campus de la Universidad de Oviedo, en algunos casos distantes entre sí. Ambos aspectos – coste y lejanía– se acusan en la escasa satisfacción de los doctorandos y egresados sobre este asunto. Desde 2015, se han ofertado como actividades formativas unas jornadas doctorales de investigación, de obligatorio cumplimiento y con coste económico para el alumnado.

La memoria de verificación modificada establece un total de 7 tipos de actividades formativas entre las que se encuentran la movilidad, la asistencia y participación en congresos, las publicaciones, así como la participación en las jornadas doctorales de la Universidad de Oviedo en calidad de actividades transversales. Cada doctorando debe cursar un total de 60 horas de actividades de formación transversal y otras tantas de formación específica durante el periodo de pertenencia al programa tanto si se está matriculado a TC o TP. Durante el periodo comprendido entre julio de 2015 y octubre de 2018 se han ofertado un total de 15 cursos o seminarios de formación específica, cuatro de ellos impartidos por investigadores internacionales gracias a la financiación procedente de convocatorias propias de la Universidad de Oviedo. Por acuerdo de la comisión académica, los doctorandos procedentes de licenciaturas y con un máster universitario o DEA, reciben la convalidación automática de todas las horas de actividades formativas, algo no contemplado en la memoria de verificación.

En el informe de satisfacción, los doctorandos valoran en 2016-18 con una puntuación de 6,8 y 6,5 estas actividades sin diferenciar en la encuesta entre las planteadas por el propio programa y las del Centro Internacional de Postgrado. En el apartado de sugerencias, demandan más actividades específicas y menos transversales y algunos sugieren reforzar la oferta *on-line*.

La movilidad está bien organizada y es aprovechada por un porcentaje bastante elevado de estudiantes, sobre todo de los dedicados a TC (de las 29 estancias realizadas tan sólo 4 son de alumnos a TP). La información sobre ayudas es amplia y está bien organizada en la web del Centro Internacional de Postgrado;



no obstante, la valoración global de las estancias de investigación realizada por los doctorandos es de aprobado bajo (5,2 y 5,1 entre 2016 y 2018).

Los procedimientos de seguimiento y supervisión de los doctorandos se llevan a cabo en líneas generales de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente. El procedimiento para el control del documento de actividades, la certificación de sus datos y la valoración anual del plan de investigación no se ajustan del todo a la memoria verificada. No es posible comprobar el control del DAD más allá de las evaluaciones positivas o negativas, estas últimas solo relativas a alumnos no presentados. Según reconoce el informe de autoevaluación, dicho documento de actividades se encuentra incompleto para algunos doctorandos en sus primeros años, amén de otras carencias.

De acuerdo con los informes de satisfacción de los doctorandos, la valoración que efectúan respecto a la accesibilidad y atención del tutor y del director, reflejada en las encuestas es muy alta: 9 y 9,4. En lo relativo a la evaluación de la normativa, la puntuación baja a 7,5. En conjunto, el grado de satisfacción de los estudiantes es alto (media de 8,5) en todos los procedimientos dependientes directa o indirectamente de la comisión académica y de la labor de los tutores y directores de tesis. La puntuación de la información *on-line* ofrecida en relación con el seguimiento de los alumnos y los formularios baja a 7,7.

Los procedimientos de control para la asignación de tutor/director, cambio de éste y control de las actividades formativas obtienen en las encuestas de satisfacción cumplimentadas por los grupos de interés una puntuación media de 7,5. Si bien los plazos de asignación de tutor y director no se respetaron en el primer curso de implantación (2013-2014), desde entonces se han cumplido con rigor. Entre la documentación revisada, no se aportan los informes de dichos tutores y directores, piezas necesarias para concluir el balance de su labor. Las encuestas realizadas por los doctorandos en los cursos 2016-2017 y 2017-2018 indican que los estudiantes valoran con 7,7 la evaluación y seguimiento de sus progresos.

Los listados de instituciones y/o universidades colaboradoras o con las que se mantienen convenios de intercambio, siendo muy amplios y de calidad, no coinciden con la memoria modificada. Hay estancias realizadas en instituciones no reflejadas en la memoria y universidades que no figuran en el listado de convenios de movilidad previstos y que, por tanto, exigirían una modificación. Tampoco se advierte enlaces en la web del programa ni en la del Centro Internacional de Postgrado a convenios vigentes. La memoria verificada establece una previsión de estancias en otros centros del 40% de sus estudiantes matriculados con dedicación a tiempo completo. También se indica que esta estancia las realizará los doctorandos a tiempo completo que se encuentren en el segundo año y en el cuarto año los de tiempo parcial (estos últimos no se referencian en las previsiones). Teniendo en cuenta estos datos, dado la reciente implantación del programa de doctorado todavía no es posible afirmar el cumplimiento de esta previsión.

La memoria también prevé un 5% de estudiantes con dedicación a tiempo completo en el ámbito de las cotutelas internacionales, tasa que no se logra (2,15 % en 2017-2018), y tampoco se cumple el porcentaje previsto (35 %) para las tesis con mención internacional, que es del 31,8%. Los listados de profesores propios del programa y profesorado externo a la Universidad de Oviedo que codirige tesis no coinciden en las diferentes versiones.



Considerando las tesis con mención internacional, el número de alumnos internacionales matriculados en 2016-2017 y 2017-2018 y los doctorandos en régimen de cotutela, resulta aceptable el grado de colaboración interuniversitaria alcanzado por el programa, al igual que la participación de informantes externos y miembros de tribunales internacionales.

Hay un número apreciable de doctorandos (dotados con becas predoctorales o participantes del programa Severo Ochoa o Plan Propio de la Universidad de Oviedo) que han realizado estancias en centros extranjeros, arrojando una media de 8 doctorandos anuales en régimen de movilidad en estancias de 2,8 meses de duración como promedio. La falta de recursos propios del PD para incentivar la movilidad, tal y como refleja el propio informe de evaluación, claramente lastra el desarrollo de las colaboraciones internacionales.

CRITERIO 2.

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información publicada en la página web por el programa de doctorado se ajusta a la última versión aprobada de la memoria verificada y está actualizada de acuerdo a lo contemplado en el informe de autoevaluación elaborado para el proceso de acreditación (no está disponible *on-line* la información sobre los complementos de formación). La información *on-line* se encuentra en dos fuentes interrelacionadas: una página general de la Universidad de Oviedo y otra más detallada del Centro Internacional de Postgrado desde donde se accede a información complementaria por lo que la primera parece innecesaria. La web del programa y del Centro Internacional de Postgrado de la Universidad incluso mejoran la información disponible en la memoria al presentarla de forma más clara y ordenada.

La información facilitada por el programa es completa y fácilmente accesible en general, salvo lo referido a los complementos de formación, sin indicación alguna. La memoria verificada se encuentra disponible en la web de forma pública y accesible, al igual que las normativas (normativa de permanencia, de supervisión y seguimiento de la formación doctoral, normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales), disponibles en la web de forma clara y accesible. El listado del personal investigador es de acceso público, al igual que las líneas de investigación coincidentes con lo establecido en la memoria, no así el profesorado externo, los posibles profesores extranjeros ni las actividades formativas específicas.

La información para posibles alumnos con necesidades especiales es complicada de encontrar dentro de la web del Centro Internacional de Postgrado y cuando es localizada remite a una web general de la UNIOVI: <http://www.uniovi.es/recursos/oneo>.



CRITERIO 3.

Estándar: El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En la memoria de verificación modificada se indica que "Las Comisiones de Calidad por Programa de Doctorado, en colaboración con el Vicerrectorado con competencias en Postgrado, se encargan de la selección, actualización, revisión y difusión de información relativa al SGIC (perfil de ingreso, resultados obtenidos, satisfacción de los colectivos, etc.) referente a los Programas de Doctorado ofertados". Dichas comisiones aquí no han llegado a implementarse en el período evaluado, aunque el informe de autoevaluación reconoce la necesidad de hacerlo a través de un futuro plan de mejora.

El CIP de la Universidad de Oviedo cuenta con un Sistema de Garantía Interna de Calidad adaptado a los requerimientos de las enseñanzas de doctorado. No obstante, el programa carece de una comisión de calidad propia que analice los resultados de los procedimientos que componen el SGIC, realice el plan anual de mejoras y el informe anual de seguimiento del programa, labores que efectúa la comisión académica. En la anualidad de 2017-2018 resalta el esfuerzo de los responsables del programa por poner en práctica las recomendaciones y acciones de mejora indicadas en los informes de verificación, seguimiento y acreditación de ANECA.

Los puntos débiles reconocidos y acciones de mejora derivan del informe de seguimiento y de los resultados de las encuestas. Las realizadas a doctorandos muestran, en la mayoría de los casos, un grado de satisfacción adecuado con el funcionamiento del programa. En los informes de egresados se obtiene una valoración de 8 y 7 para 2015-2016 y 2016-2017. También el porcentaje de participación de los egresados en las encuestas durante estos años ha ido en descenso (del 75% al 40%). En la fase de entrevistas, el personal investigador confirma que no ha sido encuestado durante todo el período evaluado y que además ignora los resultados de los informes de satisfacción de doctorandos y egresados.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4.

Estándar: El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El perfil del profesorado resulta muy adecuado y deben ser resaltadas algunas circunstancias que inciden positivamente sobre el logro de los objetivos académicos y científicos del programa.

En primer lugar, y de un modo muy relevante, la información aportada acredita que el programa con el requisito de al menos el 60% de profesores con investigación acreditada mediante sexenio vivo. En el curso 2017-2018 son 17 los investigadores con sexenio vivo sobre un total de 28, lo que supone un 60,7% y una media de 2,5 tramos.



El número de proyectos competitivos en vigor excede ampliamente la cifra requerida durante todos los años de vigencia del programa, llegando a un máximo en el último curso de 12 proyectos competitivos vivos. En 2 proyectos de la Unión Europea, 10 del Plan Nacional y 9 de la Universidad de Oviedo se incluyen los profesores del programa. Los investigadores dirigen o participan en proyectos competitivos vivos en temas relacionados con las líneas de investigación del programa o en Ayudas del Plan Propio de la Universidad de Oviedo a equipos de investigación.

Las 25 contribuciones aportadas se distribuyen en 14 artículos monográficos, de los que al menos 8 están publicados en revistas de categoría "A", otros 5 lo son en revistas de categoría "B" y, finalmente, uno sólo en categoría "D". Las restantes 11 publicaciones incluyen libros completos y capítulos publicados en editoriales indexadas de tipo medio-alto y alguna del máximo prestigio no sólo nacional sino internacional.

Son 10 las tesis doctorales dirigidas por el personal investigador del programa en los últimos cinco años con un adecuado nivel de calidad; todas fueron calificadas con Sobresaliente Cum Laude y presentan contribuciones derivadas en forma de capítulos, libros y artículos en revistas indexadas. El informe de seguimiento ANECA de 2018 recordaba la recomendación hecha en el informe de verificación del Programa (2013), consistente en aumentar la masa crítica del profesorado adscrito, lo cual se hizo creciendo de 12 a 28 investigadores miembros. Esto, sin embargo, no ha llevado aparejado la correspondiente solicitud de modificación de la memoria. Se hace constar, por tanto, que dicha observación de ANECA aún no se ha tenido en cuenta en su totalidad y debería incorporarse tras la presente evaluación.

En la tabla 3 se puede comprobar el número de profesores que han dirigido tesis ya leídas (14 de 28, exactamente un 50%) o dirigen tesis en la actualidad (23, un 82%). Teniendo en cuenta el número de alumnos matriculados en el PD (93 en 2017-2018), sus líneas de investigación, y el hecho de que todavía hay un cierto número de investigadores (casi el 20%) que, en este momento, no tienen dirección de tesis, el profesorado participante se estima suficiente para llevar a cabo los objetivos del Programa.

El reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctoral no se ajusta totalmente a la memoria. En marzo de 2018 (evidencia E33), la Universidad de Oviedo varió el régimen de exenciones docentes en reconocimiento a labores de tutorización y dirección de tesis doctorales previsto en la memoria de verificación modificada, lo cual alteró a la baja las condiciones previas para dicho reconocimiento.

En la memoria de verificación modificada se recoge el reconocimiento en forma de créditos docentes de las direcciones y tutelas de tesis, pero el informe de autoevaluación reconoce que dicha normativa ha cambiado y pide que se recomiende que tales valores sean respetados. No existe acta alguna en la que se recoja el reconocimiento realizado a los profesores, aspecto que debiera incluirse en los informes de satisfacción del profesorado.



CRITERIO 5.

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La memoria de verificación modificada afirma: "Si se mantiene este porcentaje de doctorandos con becas FPI o FPU, la previsión para el futuro es que al menos un 70% de los doctorandos puedan obtener ayudas de movilidad para asistencia a congresos y estancias en el extranjero". Según el informe de autoevaluación, corroborado por los propios doctorandos, esto dista de cumplirse. Convendría, por tanto, ajustar la memoria a unos porcentajes más cercanos a la realidad -en torno al 20%- a lo largo de los cinco años evaluados. Además, tal y como el informe de autoevaluación reconoce y confirman las entrevistas a doctorandos y egresados, únicamente aquellos alumnos becados para realizar sus estudios de doctorado disfrutaban de ayudas de movilidad.

El equipamiento y las infraestructuras necesarias para el desarrollo y seguimiento de un programa de doctorado como éste son suficientes de acuerdo con el número de doctorandos y sus perfiles. En este sentido el informe de autoevaluación señala que no se han modificado sustancialmente las instalaciones aprobadas en la memoria de verificación y que las reformas suponen ligeras mejoras. En su caso, los recursos materiales y otros medios disponibles en entidades colaboradoras permiten también garantizar el desarrollo de las actividades investigadoras. Las encuestas de alumnos relacionados con infraestructuras materiales obtienen puntuaciones relativamente bajas (6,7 y 5,8, respectivamente). Las preguntas referidas a la orientación recibida por parte de la coordinación del programa obtienen 7,1 y 8,1.

Con respecto a las ayudas de movilidad y de asistencia o participación en congresos, el programa carece de partidas económicas específicas y esto se percibe en la insatisfacción de los doctorandos al ser el aspecto peor valorado en las encuestas. En el curso 2016-2017 se puntúan las becas y ayudas para estudios de doctorado con un 4,1 y la política de movilidad con un 5,2.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6:

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El progreso de los doctorandos, de acuerdo a los datos facilitados por el programa, se considera apropiado. A la luz de las tesis leídas y de las que están en curso, puede estimarse que los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del Programa y son adecuados para el nivel 4 del MECES.

El informe de seguimiento 2017-2018 de la propia Universidad menciona 22 tesis defendidas dentro del programa, de las que 18 presentan contribuciones con impacto derivadas de las mismas. Parte de estas contribuciones se produce en



forma de artículos en revistas especializadas indexadas (32% del total) y otras en revistas no indexadas o en forma de capítulos de libros o libros completos (uno de ellos ha ganado un prestigioso premio de investigación nacional). 19 de las tesis se han llevado a cabo con matriculación a TC y 3 a TP. De ellas, 18 han obtenido la calificación de Sobresaliente Cum Laude y 6 doctorandos el título de doctor con mención internacional. Estos datos no alcanzan la previsión del 35% de la memoria verificada si se calculan respecto del total de alumnos del Programa.

Se han establecido mecanismos de seguimiento de los egresados y son coincidentes con los previstos en la memoria de verificación. Las evidencias E21 y E8 aportan, respectivamente, informes de seguimiento y encuestas (de satisfacción) a doctorandos y (de inserción laboral) a egresados para implementar las acciones de mejora pertinentes. Ante la falta de las evidencias E42 a E44 entre la documentación aportada –relacionadas con la percepción de la comisión académica y los agentes implicados e interesados con los resultados de aprendizaje del Programa–, durante la fase de visita se recabaron los datos relevantes entre los colectivos implicados, que se declararon en general satisfechos.

CRITERIO 7:

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados obtenidos no se corresponden del todo con las previsiones realizadas en la última versión de la memoria verificada. Para 2017-2018, se reconoce una tasa de éxito del 11,76% para doctorandos a TC, mientras que la memoria de verificación modificada preveía un 75%. La tasa de éxito a más de 3 años es algo mejor (23,53%), pero igualmente distante de los objetivos de la memoria (90%). Parece razonable, por tanto, una modificación a la baja en la previsión de resultados del programa dentro de la memoria de verificación, con datos asimismo de la tasa de abandono que no está expresamente señalada en tal documento. En el período analizado han abandonado el programa un total de 18 estudiantes, oscilando la tasa correspondiente entre el 2,50-17,07%.

La tasa de presentación por parte de alumnos a TP sobre los datos del curso 2017-2018 es de un 7,5%. Se observa un aumento progresivo del número de alumnos a TP superando ya desde el segundo año la previsión original del 25%. De acuerdo con estas y otras divergencias, convendría modificar la memoria de verificación para acercarse más a las tasas de éxito y abandono reales. Parece demasiado optimista prever un número de egresados, para cinco años, cífrale en unos 50 doctores. Por otro lado, la duración media de los estudios a tiempo completo es de 3,83 años y 5 la de tiempo parcial.

Los datos recabados en las encuestas a egresados muestran que el 100% de los encuestados trabaja en la actualidad y recomendaría el programa de doctorado, al que valoran con 9,3 en 2015-2016 y 8,5 en 2016-2017. Las previsiones realizadas en la memoria verificada reflejan un porcentaje de empleabilidad del 100% a 3 años tras la lectura de la tesis. De acuerdo con la información facilitada, los 5 doctorandos que han respondido a las encuestas han conseguido trabajo sin pasar por ningún contrato postdoctoral y ejercen su profesión como



docentes de secundaria o de universidad, o profesionales independientes especializados en patrimonio cultural. Hay que decir, sin embargo, que lo recogido no cumple estrictamente con lo estimado en la memoria de verificación ya que solo se han realizado entrevistas al 75% de los egresados en 2017 y al 40% en 2018. El desajuste con la memoria de verificación modificada se justifica, además de por lo señalado respecto a los contratos postdoctorales, por tan escaso número de muestras estadísticas que dificulta una valoración correcta.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

A continuación se detallan los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la Universidad, que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado:

- Respetar los criterios de admisión reflejados en la Memoria verificada y aplicarlos en todos los casos o realizar una modificación al programa que contemple los criterios aplicados realmente. Los criterios de admisión deben aplicarse siempre, con independencia de que la demanda de estudiantes sea inferior a la oferta de plazas.
- Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información que permitan asegurar que se cumplen los criterios de admisión y selección aplicados al programa y, en particular, recoger en las actas de la Comisión Académica el modo en que se ha procedido y las resoluciones adoptadas.
- Garantizar que la convalidación de actividades formativas, las cuales contribuyen a la adquisición de las competencias contempladas en la legislación vigente y en el MECES (nivel 4) sólo se realicen por estudios del mismo nivel formativo así como homogeneizar los criterios de concesión y denegación.
- Organizar las actividades formativas por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, como se establece en la memoria verificada o proceder a la modificación de la memoria.
- Establecer procedimientos de control de las actividades formativas ofrecidas a los estudiantes que garanticen una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previsto en cada una de las actividades formativas.
- Cumplir con las colaboraciones detalladas en la memoria verificada, o en su caso, solicitar una modificación para contemplar las colaboraciones reales que mantiene el programa de doctorado.
- Implementar en el programa de doctorado las encuestas a su profesorado, para conocer su grado de satisfacción en los aspectos en que estos participan, asegurándose unos resultados representativos que permitan su posterior análisis y poder fundamentar las acciones de mejora que en su caso resulten.
- Implementar el sistema de garantía interno de calidad con la constitución de la Comisión de Calidad Interna prevista para llevar a cabo los informes de seguimiento y la aprobación de los planes de mejora o, en su caso, realizar una modificación de la memoria verificada para actualizar el funcionamiento de dicha comisión a la normativa de la universidad.
- Actualizar, en la próxima modificación de la memoria, el personal investigador que participa en el programa de doctorado.
- Actualizar el procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales en la memoria verificada según Acuerdo de 4 de abril de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el



que se aprueban los criterios para el reconocimiento docente del profesorado por diversas actividades académicas (BOPA nº93 de 24/04/2017).

- Adoptar las medidas oportunas para eliminar las discrepancias detectadas entre los resultados obtenidos por el programa y la previsión realizada en la memoria verificada.

Por otro lado, se establecen las siguientes **recomendaciones comprometidas** en el plan de mejora presentado por la Universidad tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación.

- Ajustar todo lo posible los complementos de formación a los créditos necesarios para suplir las carencias detectadas al inicio de la realización del programa de doctorado.
- Reflexionar sobre las posibilidades de movilidad de los estudiantes atendiendo al tiempo de dedicación de estos con el fin de adoptar medidas que fomenten la posibilidad de realizar estancias en centros extranjeros.
- Mejorar el grado de internacionalización del programa mediante la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y de profesores extranjeros en el programa y promoviendo la realización de tesis con mención internacional.
- Actualizar, en la próxima modificación al programa que se realice, las colaboraciones que mantiene el programa.
- Actualizar la página web para subsanar sus carencias en lo relativo a los complementos de formación y las actividades formativas específicas.
- Establecer los mecanismos oportunos que permitan aumentar la financiación para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero, con el fin de mejorar la opinión de los agentes implicados en relación a las mismas.

